INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE "SERVICIOS DE MEDIACIÓN PENAL DE MENORES". EXPEDIENTE CONTR/2018/137695.
LOTE 8. PROVINCIA DE SEVILLA

Dentro del proceso de licitación del expediente que nos ocupa, para la contratación de la puesta en marcha y funcionamiento de "Servicios de Mediación Penal de Menores", y en concreto, en relación al **lote 8** de los ocho que integran el expediente CONTR/2018/137695, referido a la **provincia de Sevilla**, han presentado licitación las entidades: **"Arquisocial. Técnica de Bienestar, S.L."** y "**Fundación Diagrama – Intervención Psicosocial"**.

Una vez analizados los Proyectos de Mediación presentados por las entidades licitadoras antes citadas conforme a los criterios establecidos en el Anexo VIII del PCAP, se ha procedido a la valoración del grado de adecuación de cada Proyecto, sobre un máximo de 49 puntos, en base a las siguientes áreas y distribución de las mismas establecidas en el Anexo XI del PCAP:

Núm.	Área	Puntos (Máx.)
1	Marco de la intervención	03
2	Marco y fundamentación teórica	03
3	Objetivos: generales y específicos	09
4	Intervención	14
5	Organización y gestión del servicio	05
6	Sistema de evaluación	09
7	Normativa y funcionamiento interno	02
8	Relaciones y coordinación con otros instituciones	02
9	Anexo: Descripción de la red de recursos	02
	Total	**49**

Del análisis detenido y pormenorizado de los dos (2) Proyectos presentados, a efectos de determinar el grado de cumplimiento – de cada uno de ellos – de los criterios señalados en el Anexo XI del PCAP, resultan las consideraciones y puntuaciones que se indican a continuación:

A. ARQUISOCIAL. TÉCNICA DE BIENESTAR, S.L.

1. MARCO DE LA INTERVENCIÓN

1.1 Marco Legal

Hace referencia a diversa normativa del ámbito internacional, europeo, estatal y autonómico, aclarando los artículos de la LORRPM que vienen a regular la mediación penal con menores. No obstante hay normativa de los ámbitos antes mencionados a la que no se hace referencia como: diversas Recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa, carta Europea de los derechos del niños, LO 3/2008 de protección de datos personales, etc. (Valoración bastante)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MONICA MARTINEZ GAMERO	29/11/2019 13:20:28	PÁGINA 1/18
	ROSA MARIA SERRERA COBOS	29/11/2019 13:05:28	
VERIFICACIÓN	KWMFJ8LVKG966DJVFL8K2J8LR2QJJF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.2. Marco administrativo

Describen el marco administrativo en el que se encuadra el servicio de mediación haciendo referencia a normativa de diversa índole, si bien no hacen referencia a algunas normas importantes en este punto como Las leyes 39/15 y 40/15, Ley 12/2007 , de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, etc. (Valoración bastante)

1.3 Perfil de la población

1.3.1 Identifica la población susceptible de mediación. Proporcionan datos estadísticos cuyas fuentes son el Instituto Nacional de Estadísticas, y de la Memoria Anual del 2017 del Servicio de Medidas de Medio Abierto y Reinserción, los datos se recogen en tablas y gráficos dando información sobre el numero de menores a los que se le impuso la medida de Mediación Penal y las realizadas durante los años 2017 y 2018. Hacen una distribución por sexos, edad y por provincias en Andalucía, sin identificar la población diana. (Valoración medio)

1.3.2 Hace una exposición de las características psicosociales y familiares muy genéricas con descripciones pobres sin fundamentación empírica. (Valoración poco)

2. MARCO DE FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Identifica y describe de forma escueta el modelo teórico sobre el que se desarrolla el proyecto el cual gira entorno al conflicto y la mediación como herramienta practica de la Justicia Restaurativa. (Valoración medio)

2.2 Las bases teóricas de la intervención están escuetamente desarrolladas, se limita a nombrar los modelos siguientes: Modelo lineal, circular, trasformativo. Dichos modelos no quedan integrados desde una perspectiva propia ni contextualizada dentro de la actividad del Servicio de Mediación Penal. (Valoración poco)

3. OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECÍFICOS

3.1 Objetivos generales

3.1.1 Este punto está planteado desde una perspectiva desde la que engloban su trabajo a través de dos grandes objetivos, los cuales se ajustan tanto al objeto de licitación como al propio marco legal de actuación de la Mediación. Además, desgranan dichos objetivos generales en una serie de objetivos específicos distribuidos en cinco grandes áreas: menores, familias, victimas, administración de justicia y comunidad. (Valoración todo)

3.1.2 La formulación de los Objetivos Generales presentados están descritos de forma clara y ordenada dejando visible a través de ello las metas que se pretenden alcanzar. (Valoración bastante)

3.2 Objetivos específicos

3.2.1 A partir de los Objetivos Generales anteriormente descritos han elaborado, de manera coherente con ellos, una serie de objetivos específicos dando una idea global y clara del enfoque de su proyecto. (Valoración todo)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MONICA MARTINEZ GAMERO	29/11/2019 13:20:28	PÁGINA 2/18
	ROSA MARIA SERRERA COBOS	29/11/2019 13:05:28	
VERIFICACIÓN	KWMFJ8LVKG966DJVFL8K2J8LR2QJJF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.2.2 Los aspectos necesarios contenidos en la Mediación Penal se encuentran recogidos a través de los objetivos específicos los cuales se presentan en 5 diferentes áreas: menores, familias, victimas, administración de justicia y comunidad en su proyecto. (Valoración todo)

3.2.3 Los objetivos específicos son reales y ajustados a las personas infractoras sobre las que se va a intervenir. Algunos de los objetivos específicos que se formulan no guardan coherencia con los objetivos generales y algunos son difícilmente medibles como por ejemplo es el (*Desarrollar el sentimiento de empatía y corresponsabiliadad en las personas menores, Concienciar los límites sociales y morales de su comportamiento)*. (Valoración medio)

4. INTERVENCIÓN

4.1 Metodología de la intervención

4.1.1 La metodología que se desarrolla en el proyecto se basa en una serie de principios como son: Protección efectiva del/la menor a través de la prevención, naturaleza educativa, personalización, oportunidad, voluntariedad de las partes, confidencialidad, neutralidad y profesionalidad, reflejando una estrategia coherente de intervención en mediación penal de menores, apoyándola además en el marco legal de referencia y en el modelo teórico de intervención que asumen como propio.(Valoración todo)

4.1.2 El diseño de intervención se desarrolla en cuatro fases: la inicial, de intervención, de seguimiento y de fin de la intervención. Cada una de ellas se presenta en un primer momento con un esquema donde se recoge toda la información que posteriormente van desarrollar, lo cual permite hacerse una idea bastante clara de lo que se va a trabajar en cada fase. Además, la intervención diseñada se ajusta a la organización y funcionamiento del Servicio de Mediación Penal de Menores. (Valoración todo)

4.2 Talleres y programas

4.2.1 Los talleres y programas están propuestos en dos áreas: de desarrollo personal y de prevención aportando diversos programas en cada una dichas áreas, así como un Programa de Atención a las Víctimas, ajustándose todos ellos a las características de la Mediación Penal de Menores. (Valoración todo)

4.2.2 Presentan una serie de programas por cada una de las áreas anteriormente citada, los cuáles dan respuesta a las Tareas Socioeducativas propias de la reparación como por ejemplo dentro del *Área de Desarrollo Personal* encontramos: Programa de Habilidades Sociales, de Resolución de Conflictos, de Reconocimiento, Arrepentimiento, Compromiso, Perdón y Reparación, Programa Tú decides-que no te manipulen, de Educación Emocional y Programa Asume tus Actos: Asunción de Responsabilidades; dentro del *Área de Prevención* están: Programas de Prevención de Drogodependencias (Y otras conductas adictivas), de Educación Sexual, de Relaciones Sanas de Pareja, de Valores y Aptitudes por la Igualdad, de Manejo Saludable de Redes Sociales y Nuevas Tecnologías y de Intervención en Delitos de Tráfico; así como dentro del Programa de Atención a las Víctimas nos encontramos el Programa de control del Estrés. (Valoración todo)

4.2.3 Los Programas presentan los siguientes apartados: Justificación, Criterios de inclusión, Objetivos generales y específicos, Metodología y Actividades, y finalmente Evaluación, estando organizados de acuerdo al esquema establecido en el PPT. (Valoración todo)

Plaza de la Gavidia, 10.- 41071 Sevilla
Telf. 955 04 10 00 / Fax 955 18 50 77

Es copia auténtica de documento electrónico

5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO

5.1 Recursos Humanos

5.1.1 Enumera los profesionales que van a formar parte del Servicio de Mediación Penal, conforme al PPT. Realizan una descripción detallada de las funciones de cada uno; diferencian diversas funciones: de intervención y mediación, de atención a víctimas y coordinación con agentes externos Organizan el personal en dos equipos, uno de atención directa (personal de mediación) y otro de atención indirecta (entidad) Estableciendo un adecuado protocolo de coordinación interna. (Valoración todo)

5.1.2 El programa de formación continua que proponen, está planificado, tanto para el personal de nueva incorporación como para el equipo de profesionales que actualmente presta sus servicios, es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales del Servicio de Mediación Penal de Menores y evaluable. (Valoración todo)

5.2 Recursos materiales

5.2.1 El local presentado cuenta con una superficie útil de 180 m² distribuidos en: un despacho para la dirección, dos despachos para los técnicos, dos salas de formación , una sala multiusos y un baño, dicha distribución de las zonas de los profesionales y de los menores es adecuada para la ejecución del Proyecto de Mediación según el plano aportado.(Valoración todo)

5.2.2 En el Apartado Recursos Materiales hablan de la Disposición del Local donde incluyen un apartado donde hacen una relación de diferentes medios de transporte urbano, otro Apartado de infraestructura técnica del local y otra de recursos materiales para la comunicación y coordinación pero no recogen el acceso a los recursos públicos y privados del entorno. (Valoración poco)

5.2.3 En el apartado disposición del local presentan un mapa con la calle donde se ubicará pero solo dicen que se trata de una zona céntrica dotada de variedad de transporte para su acceso, sin describir las características del contexto geográfico y social dónde se ubica el inmueble. (Valoración nada)

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN

6.1 Presentan un modelo de evaluación que denominan Sistema de Gestión Integrado acorde a un plan de calidad del servicio, cuya puesta en marcha es específica de todos los centros y recursos que gestiona la Entidad. Cuenta con sistemas de auditorias externas e internas y un comité especializado que funciona para el conjunto de la actividad de Arquisocial. (Valoración bastante)

6.2 Describen un sistema de evaluación basado en la "calidad integral del servicio", la metodología desarrollada se basa en encuestas satisfacción a menores y familias y después el modelo de encuesta que presentan es solo para menor/adolescente y no para la familia. En las tablas que recogen los indicadores de evaluación del Servicio son confusas tanto en la de procesos transversales como la de funcionamiento del recurso, no queda nada claro a que se refiere en el apartado "objetivo" dan una cifras que no se definen su significado en ningún momento en el proyecto. Por otro lado hacen una evaluación de calidad del servicio que se presta a menores y victimas y en las tablas de indicadores de evaluación se observa que en el apartado objetivos se repite la misma situación que en el punto anterior y ademas se observan errores en la denominación de informes propios de otras medidas de medio abierto como es el Programa Individualizado de Ejecución de Medida (PIEM). (Valoración poco)

Plaza de la Gavidia, 10.- 41071 Sevilla
Telf. 955 04 10 00 / Fax 955 18 50 77

Es copia auténtica de documento electrónico

6.3 Se utiliza metodología cuantitativa y cualitativa orientada a la evaluación de la calidad y mejora del servicio en general y a la evaluación de los procesos y resultados. Presentan encuestas de satisfacción dirigidas a los profesionales, a los menores atendidos y al cliente y hacen referencia a otros instrumentos cualitativos (entrevista, observación, cuaderno de incidencias, etc.). (Valoración bastante)

6.4 Desarrolla una planificación temporal de la evaluación distinguiendo tres etapas, inicial, continua y final. En el desarrollo de cada una de las fases se identifican algunos errores. En el apartado de evaluación inicial, el último párrafo describe una situación más propia de un equipo de mediación de otros ámbitos que de mediación penal. En la pg 102 plantea la coordinación con Dirección General de Infancia y Familias que no ha lugar en ese Servicio. La evaluación final se limita a la elaboración del informe final de intervención del caso a entregar a la persona responsable de la Junta de Andalucía, sin especificar organismo ni tener en cuenta la pertinente comunicación a fiscalía. (Valoración medio)

6.5 Desarrolla de manera sucinta y genérica las funciones de los agentes implicados en la evaluación. En el caso de los profesionales de la entidad se limitan al registro de indicadores, el análisis de los mismos y la elaboración de informes. (Valoración poco)

6.6 Desarrolla técnicas instrumentos de medidas de información y de medida para evaluar la intervención, aunque con las mismas observaciones que se han mencionado anteriormente con relación al apartado "objetivo" de los cuadros donde se presentan los indicadores de evaluación. (Valoración medio)

7. NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO INTERNO

7.1 Regulan de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras, que se presentan a través de un documento específicamente creado para ello, en el que se recogen las Consideraciones Generales del Servicio, Derechos y Deberes, Normas básicas de Funcionamiento y Quejas y Sugerencias. (Valoración todo)

7.2 Dispone de un procedimiento que garantiza el conocimiento de las normas por parte de los/as menores, pero no describe ningún procedimiento que garantice la compresión de las mismas por parte de los/as menores. (Valoración bastante)

8. RELACIONES Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

8.1 Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con las instituciones publicas: Organos Judiciales y Fiscalía, Dirección General de Justicia general y Cooperación, Centros y Servicios Públicos de Justicia y Servicios Sociales. Se identifican no obstante algunos errores conceptuales. En la página 119, en la coordinación con Servicios Sociales se habla de Programa Individualizado de Ejecución de medida, la pagina 120 en la coordinación con los Ayuntamientos contempla unas actuaciones ajenas a priori al servicio de mediación penal, como por ejemplo las medidas de PBC. (Valoración bastante)

8.2 No se establece un procedimiento de con Entidades privadas. Se limita a nombra 5 entidades, algunas de ellas de la provincia de Huelva sin sede en Sevilla (Aonujer Y Estuario). (Valoración poco)

Plaza de la Gavidia, 10.- 41071 Sevilla
Telf. 955 04 10 00 / Fax 955 18 50 77

Es copia auténtica de documento electrónico

9. ANEXO. DESCRIPCIÓN DELA RED DE RECURSOS

Dan una amplia relación de recursos pero de forma masiva, sin detallar ni la finalidad, ni en muchos casos los datos de contacto ni el modo de acceso, etc. Además entremezclan recursos de la provincia de Sevilla con recursos de la provincia de Cadiz, Córdoba (pg 123, 143, 145). (Valoración poco)

Observaciones al Anexo:

- En la página123 hace referencia al Juzgado n.º 2 de Córdoba siendo de Sevilla
- En la página 133 hace referencia a la Universidad de Cádiz y no a la de Sevilla.
- En la página 143 hace referencia a los Centros Municipales de la Información a la Mujer en Cádiz en vez de decir Sevilla y la relación que pone es de Málaga
- En la página 144 en Asociación y Entidades de Participación Juvenil de la provincia (pone Cádiz en vez de Sevilla).
- En la página 146 en Recursos públicos y Privados de protección y Acogida de Menores pone Delegación Territorial de Cádiz en vez de Sevilla.

De lo anterior resulta una puntuación total de treinta y seis puntos con treinta y dos décimas de punto (36,32) para la entidad licitadora "Arquisocial. Técnica de Bienestar, S.L.", conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo I** de este Informe:

Entidad:	**Arquisocial. Técnica de Bienestar, S.L.**	
Núm.	**Área**	**Puntos (Máx.)**
1	Marco de la intervención	1,88
2	Marco y fundamentación teórica	1,00
3	Objetivos: generales y específicos	7,69
4	Intervención	14,00
5	Organización y gestión del servicio	3,75
6	Sistema de evaluación	4,75
7	Normativa y funcionamiento interno	1,75
8	Relaciones y coordinación con otros instituciones	1,00
9	Anexo: Descripción de la red de recursos	0,50
Total puntos Arquisocial. Técnica de Bienestar, S.L.		**36,32**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MONICA MARTINEZ GAMERO	29/11/2019 13:20:28	PÁGINA 6/18
	ROSA MARIA SERRERA COBOS	29/11/2019 13:05:28	
VERIFICACIÓN	KWMFJ8LVKG966DJVFL8K2J8LR2QJJF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

B. FUNDACIÓN DIAGRAMA – INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

1. MARCO DE LA INTERVENCIÓN

1.1 Marco Legal

Hace una exhaustiva exposición de la legislación vigente a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico aludiendo al objeto de la norma. Hace una exposición comentada más detallada de la principal normativa nacional en la que se encuadra el servicio de mediación penal de menores. Ofrecen también el recorrido legislativo que el marco de la Mediación ha tenido en otros ámbitos. Muy buena y completa. (Valoración todo)

1.2 Marco Administrativo

Buen encuadre del marco administrativo del Servicio de Mediación Penal. Hacen referencia a la atribución de competencias en materia de justicia juvenil y el organigrama actual. Hacen alusión a legislación referente al tema de protección de datos, de contratos del sector publico, etc., aunque lo incluyen en el aparatado de Marco legal. (Valoración todo)

1.3 Perfil de la población

1.3.1 Hace un primer análisis general de la realidad de las personas adolescentes, analizando aspectos como la diferenciación sociológica, la diferenciación del ciclo vital, la generacional, las características biológicas y del momento evolutivo psicológico. Hacen alusión y comentan informes de referencia en la materia: Informe Juventud 2016 (del Instituto de la Juventud y el Observatorio de la Juventud) informe de EAPN del estado de pobreza en Andalucía en el que se analiza la situación de la población adolescente y de los factores sociológicos, económicos, de empleo, cultura, etc que inciden en la realidad de la población. Identifican claramente la población destinataria del Servicio de Mediación penal, incluyendo a las personas perjudicadas o víctimas. (Valoración todo)

1.3.2 En un segundo apartado realizan el análisis de las características sociodemográficas de la población diana,en base a las estadísticas del periodo 2002-2019 relativas al Servicio de mediación en Sevilla (Pg 27). Hacen referencia a estudios nacionales específicos de las personas menores infractoras que han pasado por servicios de mediación que reflejan que la situación de población (menores y familias) que pasan por Servicio de medicación, es más normalizada que la población general Justicia Juvenil). (Valoración todo)

2. MARCO Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Describen los cuatro modelos teóricos de referencia internacional a la hora de analizar el conflicto y definir el objeto de mediación, para después completar estas bases teóricas con diferentes enfoques que tienen en cuenta el perfil de población al que va dirigido el Servicio de Mediación Penal de menores. Entre estos enfoques destacan: el de Justicia restaurativa, La perspectiva Criminológica de la Competencia Social, el modelo eco-sistémico de intervención Comunitaria, etc. (Valoración todo)

2.2 Presentan una modelo de actuación desde una perspectiva propia, tomando como referencia unos principios filosóficos, unas bases pedagógicas (Pedagogía basada en el modelo de competencia, Pedagogía basada en la acción, Pedagogía basada en la relación y la palabra) y una metodología concreta y unas pautas que han de regir el proceso de mediación penal con menores (superior interés del menor,

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MONICA MARTINEZ GAMERO	29/11/2019 13:20:28	PÁGINA 7/18
	ROSA MARIA SERRERA COBOS	29/11/2019 13:05:28	
VERIFICACIÓN	KWMFJ8LVKG966DJVFL8K2J8LR2QJJF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

principio de responsabilidad, principio de personalización, principio de solidaridad y principio de normalización y participación social). (Valoración todo)

3. OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECÍFICOS

3.1 Objetivos generales

3.1.1 Presentan 3 objetivos generales que se ajustan al objeto de licitación. (Valoración todo)

3.1.2 Describen de forma comprensible las metas a alcanzar, y engloban las actuaciones llevadas a cabo por el servicio de mediación. Abarcan el área del menor, de la víctima y la comunidad. (Valoración todo)

3.2 Objetivos específicos

3.2.1 Los objetivos específicos guardan concordancia con los objetivos generales planteados. Se formulan de forma clara y concisa. (Valoración todo)

3.2.2 Los objetivos específicos son agrupados en cuatro áreas: área de la persona menor denunciada (para este área se plantean 3 objetivos), área de la víctima (3 objetivos), área familiar (se incluye a la familia de la persona menor denunciada y a la familia de la víctima) y área comunitaria, abarcando todos los aspectos de la mediación penal con menores. (Valoración todo)

3.2.3 Los objetivos específicos son reales ajustados a las personas menores infractoras y engloban las actuaciones llevadas a cabo por el servicio de mediación y su formulación de forma concisa garantiza el que sean evaluables. (Valoración todo)

4. INTERVENCIÓN

4.1 Metodología de la Intervención

4.1.1 El proyecto desarrolla un propio marco metodológico que inspira la intervención que lleva a cabo el Servicio de mediación. Se rige por los principios básicos de voluntariedad, secreto profesional y confidencialidad, neutralidad, cooperación, reconocimiento de los hechos, flexibilidad y continuidad en la intervención.

Presentan una intervención organizada en 5 fases:

- Fase de recepción
- Fase de Citación
- Fase de valoración de Viabilidad
- Fase de concreción y seguimiento
- Fase de valoración Final

Presentan de forma pormenorizada las actuaciones a llevar a cabo en cada una de estas fases.
El resultado final es un procedimiento de internveción desarrollado de forma amplia y clara. (Valoración todo)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MONICA MARTINEZ GAMERO	29/11/2019 13:20:28	PÁGINA 8/18
	ROSA MARIA SERRERA COBOS	29/11/2019 13:05:28	
VERIFICACIÓN	KWMFJ8LVKG966DJVFL8K2J8LR2QJJF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.1.2 Establece tres modalidades de intervención en función de los objetivos: Intervención Individualidad, Grupal e intervención en red.

Se hace una exposición detallada de las principales técnica de intervención:
1. Técnicas cognitivo-conductuales: modelado, análisis funcional de la conducta, etc
2. Técnicas sistémicas: reformulación, preguntas circulares
3. Técnicas cognitivas: restructuración cognitiva y técnicas de relajación
4. Técnicas humanistas: confrontación. Apoyo emocional
5. Técnicas grupales: de satisfacción grupal. Para la realización de tareas, etc

Expone también una batería de herramientas concretas que se fundamentan en las habilidades que el profesional pone en práctica: escucha activa, asertividad, legitimación, reencuadre, silencios, etc.

Una vez definidos los principios, las modalidades de intervención, las técnicas y herramientas que van a usar, pasan a describir las estructuración que va a seguir la intervención del Servicio de Mediación Penal y que divide en cinco fases: de recepción, de citación, de valoración de viabilidad, de concreción y seguimiento, y fase de valoración final . Detallando las tareas a realizar en cada fase, los documentos que se origina de ellas, (cuyos modelos se presentan en el anexo), etc. (Valoración todo)

4.2 Talleres y/o Programas

4.2.1 Los talleres y programas se ajustan a las características de la Mediación Penal de Menores. Presentan una oferta de talleres y programas atendiendo a los tipos de conflictos y delitos; no obstante abren la posibilidad de crear nuevos talleres ad hoc en función de nuevas necesidades. Presentan un programa de atención a las víctimas con carácter anual con los requisitos mínimos exigidos en el PPT. (Valoración todo)

4.2.2 Los programas propuestos en el proyecto dan respuesta a las tareas socio- educativas propias de la reparación. La oferta se concreta en 10 Talleres para dar respuesta a los distintos tipos de delitos/conflictos, más uno de atención a las víctimas.
1.Lesiones 2.Contra la Libertad 3.Torturas y contra la Integridad Moral 4.Contra la Libertad Sexual 5. Contra la Intimidad 6. Contra el Honor 7. Contra el patrimonio 8. Contra la Seguridad Colectiva 9. Contra la Administración de Justicia 10. Contra el orden Público. 11. Programa de Atención a Víctimas. (Valoración todo)

4.2.3 Los talleres respetan la organización marcada en el PPT: presentan una justificación, definen los criterios de inclusión, se marcan unos objetivos generales y específicos, se presenta una metodología y actividades concretas y se establecen los criterios de evaluación al taller, los recursos a usar y la temporalización del mismo. (Valoración todo)

5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO

5.1 Recursos humanos

5.1.1 Cuenta con todos los profesionales exigidos en el PPT, con la titulación exigida y una formación de postgrado específica en mediación penal. Establece ademas unos criterios en cuanto a repertorio de habilidades y cualidades que han de reunir los profesionales del Servicio de Medicaión. Presentan una relación pormenorizada de las funciones a desempeñar por cada uno de los profesionales.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MONICA MARTINEZ GAMERO	29/11/2019 13:20:28	PÁGINA 9/18
	ROSA MARIA SERRERA COBOS	29/11/2019 13:05:28	
VERIFICACIÓN	KWMFJ8LVKG966DJVFL8K2J8LR2QJJF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

No establece un sistema de coordinación concreto entre los profesionales, aunque si la contempla en otras partes del proyecto (pgs 146 y ss) En el punto 8, cuando hablan del funcionamiento del Servicio, es donde pasan a describir el sistema de coordinación: se plantea un Equipo de Gestion que se reunirá una vez al mes de forma ordinaria. Se organizan también Comisiones de diferente tipo: Comisión Técnica, Comisión de Supervisión, Comisión Interna Comisión Externa y unos Grupos de trabajo Territoriales y Grupos de trabajo de programas socioeducativos. (Valoración bastante)

5.1.2 En cuanto a la formación, plantean las bases del diseño de un plan formativo atendiendo al análisis de las necesidades de los diferentes equipos profesionales, a partir de las cuales se establecen los objetivos generales y específicos del plan de formación. Contemplan metodológia presencial online y mixta.

Se ofrece una formación bonificada desde la propia Entidad Diagrama que se concreta en 10 cursos formativos a la que pueden optar las personas trabajadoras del Servicio de Mediación, así como una formación interna del Propio Servicio de mediación penal para el que se plantean entre 4 y 6 cursos anuales y unas acciones formativas tanto generales como específicas. Establecen una evalucción del plan de formación realizado por las personas trabajadoras. (Valoración todo)

5.2. Recursos materiales.

5.2.1 Cuentan con un local en la Calle Afán de Rivera, en el barrio del Cerro del Águila, de 120 metros cuadrados, distribuidos de forma adecuada para la la ejecución del Proyecto. Contempla la eliminación de barreras arquitectónicas. (Valoración todo)

5.2.2 Se facilita una descripción del acceso a los recursos del entorno, (transportes públicos, centros educativos, sanitarios, administración, recursos para el empleo, etc.), detallando en cada uno de los recursos el teléfono, dirección, distancia, servicios que ofrece, etc. (Valoración todo)

5.2.3 Se hace una descripción del entorno geográfico (especifica el barrio, distrito, barrios colindantes, recursos deportivos, sanitarios, zonas verdes, etc)
No realiza un análisis del contexto social (tipo de población, ocupación, conflictividad, etc.) del entorno social donde se ubica el recurso. (Valoración medio)

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

Se presentan las posiciones teóricas desde las que se plantea el Sistema de Evaluación del Servicio de Mediación. Se aclaran los contenidos de la evaluación el qué se evalúa: los objetivos, el Servicio de mediación en sí, las intervenciones (proceso-producto), y los aspectos sobre su ejecución y funcionamiento. Plantea unos objetivos generales y específicos de la evaluación, el para qué.

6.1 La metodología de evaluación tiene una perspectiva integral, incluye todas las áreas y programas que componen el Proyecto de mediación. (Valoración todo)

6.2 Permite el conocimiento y mejora tanto de los procesos como de los resultados. Se presenta una relación de tablas donde se detallan los criterios, indicadores e instrumentos de evaluación distribuidos en función de las áreas de intervención y sus objetivos específicos. Aunque los indicadores planteados en algunos apartados pg 136 (no proporcionan de manera fiable y clara los logros que pretenden), a diferencia de los indicadores recogidos en otras áreas (pg 128). (Valoración bastante)

Plaza de la Gavidia, 10.- 41071 Sevilla
Telf. 955 04 10 00 / Fax 955 18 50 77

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MONICA MARTINEZ GAMERO	29/11/2019 13:20:28	PÁGINA 10/18
	ROSA MARIA SERRERA COBOS	29/11/2019 13:05:28	
VERIFICACIÓN	KWMFJ8LVKG966DJVFL8K2J8LR2QJJF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6.3 El sistema de Evaluación planteado desarrolla metodología tanto cualitativa (Entrevista, observación, diario de cuaderno de campo, Guía de recursos, Sociograma...), como cuantitativa (Listas de control, escala de observación, cuestionario de satisfacción...). (Valoración todo)

6.4 Se desarrolla asimismo una planificación temporal de la evaluación, si bien aunque se determinan tres tipos de evaluación (Inicial, Continua y Final), no se temporalizan los momentos del proceso en que se evalúan los distintos indicadores. (Valoración medio)

6.5 El sistema planteado desarrolla las funciones de los agentes implicados en la evaluación. Se identifican agentes de evaluación internos (destinatarios del Servicio, profesionales del Servicio, Persona coordinadora) y agentes externos (entidades colaboradoras, administración de justicia, auditores externos) y se determinan las funciones de cada uno de ellos. (Valoración bastante)

6.6 Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo. Ademas de identificar los instrumentos a emplear en la evaluación, se hace una descripción de cada uno de ellos en las páginas 138 a 140.Se especifica igualmente los instrumentos a emplear en cada una de las fases del proceso. (Valoración todo)

7. NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO INTERNO

7.1 Se presentan una serie de principios rectores que rigen el Proyecto de Mediación. Detallan las obligaciones a la que queda sujeta la Entidad en la gestión del Contrato. A través de la creación de distintas Comisiones y Equipos de Funcionamiento se facilita el buen funcionamiento del servicio. Se crean por ejemplo grupos de trabajo territoriales al objeto de optimizar los recursos humanos y atender desde la cercanía.

Se recogen los derechos y deberes tanto de las personas menores infractoras como de las víctimas, con carácter general y en el contexto del Servicio de Mediación. (Valoración todo)

7.2 No se facilita sin embargo un procedimiento expreso que garantice el conocimiento y la comprensión de los derechos y deberes por parte de las personas menores infractoras, por lo que se carece de este feedback. (Valoración nada)

8. RELACIONES Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

8.1 Se indican los organismos públicos y privados con los que se estima oportuno mantener una coordinación activa: Juzgados de Menores y Fiscalía de Menores, Órgano territorial en materia de justicia Juvenil, Equipos Técnicos de otros Centros y Servicios de Justicia Juvenil, Protección de menores , Equipos Técnicos de Fiscalía de menores, el Sistema Educativo. Recursos comunitarios (Ayuntamientos y Servicios Sociales, otros recursos públicos y privados, etc.)

Se define en cada uno de los casos el profesional/órgano con el que establecer el contacto así como la finalidad de la coordinación (en algunos casos buscar espacios, en otros recabar información o informar, aunar criterios de actuación, o bien valorar de forma conjunta la capacidad de participación del el proceso de la persona objeto de la intervención etc.). (Valoración todo)

8.2 Se presenta un protocolo general de actuación con recursos externos donde se describen los pasos y objetivos a conseguir (pg 163 y 164). No se hace referencia a ningún recurso ni entidad privada en concreto. (Valoración medio)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MONICA MARTINEZ GAMERO	29/11/2019 13:20:28	PÁGINA 11/18
	ROSA MARIA SERRERA COBOS	29/11/2019 13:05:28	
VERIFICACIÓN	KWMFJ8LVKG966DJVFL8K2J8LR2QJJF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

9. ANEXO: DESCRIPCIÓN DE LA RED DE RECURSOS.

Se listan los recursos con los que el Servicio de Mediación establecerá contacto y coordinación: Ayuntamientos, Centros de tratamiento de drogodependencias, centros educativos, recursos de empleo, asociaciones y fundaciones, Servicio Andaluz de Salud, entidades privadas de salud, centros de protección de menores, y otros recursos. En algunos recursos no se aportan datos de contacto, localización, etc, aunque síen la totalidad de los recursos el sentido y la finalidad que tiene la relación y coordinación con cada uno de ellos. (Valoración bastante)

De lo anterior resulta una puntuación total de cuarenta y cinco puntos con diecinueve décimas de punto (45,19) para la entidad licitadora "Fundación Diagrama – Intervención Psicosocial", conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo II** de este Informe:

Entidad:	**Fundación DIAGRAMA**	
Núm.	**Área**	**Puntos (Máx.)**
1	Marco de la intervención	3,00
2	Marco y fundamentación teórica	3,00
3	Objetivos: generales y específicos	9,00
4	Intervención	14,00
5	Organización y gestión del servicio	4,44
6	Sistema de evaluación	7,75
7	Normativa y funcionamiento interno	1,00
8	Relaciones y coordinación con otros instituciones	1,50
9	Anexo: Descripción de la red de recursos	1,50
	Total puntos Fundación DIAGRAMA	**45,19**

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN Y REFORMA DE SEVILLA
Fdo.: Rosa M. Serrera Cobos

LA TITULADA SUPERIOR DEL SERVICIO DE JUSTICIA DE SEVILLA
Fdo.: Mónica Martínez Gamero

Plaza de la Gavidia, 10.- 41071 Sevilla
Telf. 955 04 10 00 / Fax 955 18 50 77

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de SEVILLA. LOTE 8)

ANEXO I	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Socioeducativo Integral)	Máximo	49	Puntos

Resumen de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	1,88
2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	1,00
3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	7,69
4	Área	Intervención	14,00
5	Área	Organización y Gestión del Servicio	3,75
6	Área	Sistema de Evaluación	4,75
7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	1,75
8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	1,00
9	Área	Descripción de la Red de Recursos	0,50
		TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor ARQUISOCIAL, SL	**36,32**

Desglose de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Marco Legal (Máx. 1 punto)		Realiza una exposición clara y ordenada de las principales normas de ámbito internacional, europeo, estatal y andaluz.	1		X				**0,75**
Marco Administrativo (Máx. 1 punto)		Recoge las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato.	1		X				**0,75**
Perfil de la población (Máx. 1 punto)		Identifica la población susceptible de mediación.	0,50			X			**0,25**
		Describe adecuadamente las principales características psicosociales y familiares de la población diana.	0,50				X		**0,13**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 1						**1,88**

2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Identifica y describe el modelo teórico sobre el que se desarrolla el Proyecto para la mediación penal de menores.	1			X			**0,50**
		Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas e integradas desde una perspectiva propia, contextualizada con la actividad del servicio de Mediación Penal de menores.	2				X		**0,50**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 2						**1,00**

3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Objetivos Generales (Máx. 4,5 puntos)		Los objetivos generales se ajustan al objeto de la licitación.	2,25	X					**2,25**
		Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible las metas que se pretenden alcanzar.	2,25		X				**1,69**
Objetivos Específicos (Máx. 4,5 punto)		Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales enunciados.	2	X					**2,00**
		Los objetivos específicos abarcan todos los aspectos de la mediación penal de menores.	1	X					**1,00**
		Los objetivos específicos son reales, ajustados a las personas menores infractoras sobre las que se va a intervenir y su formulación facilita la medición de resultados.	1,50			X			**0,75**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 3						**7,69**

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de SEVILLA. LOTE 8)

ANEXO I	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Socioeducativo Integral)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

4	Área	Intervención	Puntos Máximos 14	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Metodología de Intervención (Máx. 4 puntos)		La metolología refleja una estrategia coherente de intervención en mediación penal de menores.	2	X					**2,00**
		El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un servicio de Mediación Penal de menores.	2	X					**2,00**
Talleres y/o Programas (Máx. 10 puntos)		Los talleres y/o programas se ajustan a las características de la meiación penal de menores.	4	X					**4,00**
		Los talleres y/o programas que se detallan dan respuesta a las tareas socioeducativas propias de las reparaciones.	4	X					**4,00**
		Los talleres y/o programas se organizan de acuerdo al esquema establecido en el PPT.	2	X					**2,00**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 4						**14,00**

5	Área	Organización y Gestión del Servicio	Puntos Máximos 5	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Recursos Humanos (Máx. 2,5 puntos)		Describe las funciones de los profesionales y el sistema de coordinación entre ellos.	1,25	X					**1,25**
		El programa de formación continua está planificado, es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales del servicio de Mediación Penal de menores y evaluable.	1,25	X					**1,25**
Recursos Materiales (Máx. 2,5 puntos)		La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de los menores es adecuada para la ejecución del Proyecto de Mediación.	1	X					**1,00**
		Explica el acceso a los recursos públicos y privados del entorno.	1				X		**0,25**
		Describe las características del contexto geográfico y social donde se ubica el inmueble.	0,50					X	**0,00**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 5						**3,75**

6	Área	Sistema de Evaluación	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		La metodología de evaluación tiene una perspectiva integral e incluye todas los talleres y/o programas que componen el Proyecto de Mediación.	3		X				**2,25**
		Permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	2				X		**0,50**
		Desarrolla metodología tanto cualitativa como cuantitativa.	1		X				**0,75**
		Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1			X			**0,50**
		Desarrolla las funciones de los agentes implicados en la evaluación.	1				X		**0,25**
		Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.	1			X			**0,50**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 6						**4,75**

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de SEVILLA. LOTE 8)

ANEXO I	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Socioeducativo Integral)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Regula de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras.	1	X					1,00
		Dispone de un procedimiento que garantice su conocimiento y comprensión por las personas menores infractoras.	1		X				0,75
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 7						1,75

8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones públicas.	1		X				0,75
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones privadas.	1				X		0,25
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 8						1,00

9	Área	Anexo: Descripción de la Red de Recursos	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Describe los recursos públicos y privados a utilizar de forma pormenorizada.	2				X		0,50
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 9						0,50

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de SEVILLA. LOTE 8)

ANEXO II	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Socioeducativo Integral)	Máximo	49	Puntos

Resumen de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	3,00
2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	3,00
3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	9,00
4	Área	Intervención	14,00
5	Área	Organización y Gestión del Servicio	4,44
6	Área	Sistema de Evaluación	7,75
7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	1,00
8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	1,50
9	Área	Descripción de la Red de Recursos	1,50
		TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor DIAGRAMA	**45,19**

Desglose de la Valoración

1 Área — Marco de la Intervención — Puntos Máximos: 3

Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Marco Legal (Máx. 1 punto)	Realiza una exposición clara y ordenada de las principales normas de ámbito internacional, europeo, estatal y andaluz.	1	X					**1,00**
Marco Administrativo (Máx. 1 punto)	Recoge las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato.	1	X					**1,00**
Perfil de la población (Máx. 1 punto)	Identifica la población susceptible de mediación.	0,50	X					**0,50**
	Describe adecuadamente las principales características psicosociales y familiares de la población diana.	0,50	X					**0,50**
							TOTAL Valoración Diagrama. Área 1	**3,00**

2 Área — Marco y Fundamentación Teórica — Puntos Máximos: 3

Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
	Identifica y describe el modelo teórico sobre el que se desarrolla el Proyecto para la mediación penal de menores.	1	X					**1,00**
	Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas e integradas desde una perspectiva propia, contextualizada con la actividad del servicio de Mediación Penal de menores.	2	X					**2,00**
							TOTAL Valoración Diagrama. Área 2	**3,00**

3 Área — Objetivos: Generales y Específicos — Puntos Máximos: 9

Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Objetivos Generales (Máx. 4,5 puntos)	Los objetivos generales se ajustan al objeto de la licitación.	2,25	X					**2,25**
	Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible las metas que se pretenden alcanzar.	2,25	X					**2,25**
Objetivos Específicos (Máx. 4,5 punto)	Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales enunciados.	2	X					**2,00**
	Los objetivos específicos abarcan todos los aspectos de la mediación penal de menores.	1	X					**1,00**
	Los objetivos específicos son reales, ajustados a las personas menores infractoras sobre las que se va a intervenir y su formulación facilita la medición de resultados.	1,50	X					**1,50**
							TOTAL Valoración Diagrama. Área 3	**9,00**

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de SEVILLA. LOTE 8)

ANEXO II	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Socioeducativo Integral)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

4	Área	Intervención	Puntos Máximos 14	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Metodología de Intervención (Máx. 4 puntos)		La metolología refleja una estrategia coherente de intervención en mediación penal de menores.	2	X					**2,00**
		El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un servicio de Mediación Penal de menores.	2	X					**2,00**
Talleres y/o Programas (Máx. 10 puntos)		Los talleres y/o programas se ajustan a las características de la meiación penal de menores.	4	X					**4,00**
		Los talleres y/o programas que se detallan dan respuesta a las tareas socioeducativas propias de las reparaciones.	4	X					**4,00**
		Los talleres y/o programas se organizan de acuerdo al esquema establecido en el PPT.	2	X					**2,00**
			TOTAL Valoración Diagrama. Área 4						**14,00**

5	Área	Organización y Gestión del Servicio	Puntos Máximos 5	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Recursos Humanos (Máx. 2,5 puntos)		Describe las funciones de los profesionales y el sistema de coordinación entre ellos.	1,25		X				**0,94**
		El programa de formación continua está planificado, es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales del servicio de Mediación Penal de menores y evaluable.	1,25	X					**1,25**
Recursos Materiales (Máx. 2,5 puntos)		La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de los menores es adecuada para la ejecución del Proyecto de Mediación.	1	X					**1,00**
		Explica el acceso a los recursos públicos y privados del entorno.	1	X					**1,00**
		Describe las características del contexto geográfico y social donde se ubica el inmueble.	0,50			X			**0,25**
			TOTAL Valoración Diagrama. Área 5						**4,44**

6	Área	Sistema de Evaluación	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		La metodología de evaluación tiene una perspectiva integral e incluye todas los talleres y/o programas que componen el Proyecto de Mediación.	3	X					**3,00**
		Permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	2		X				**1,50**
		Desarrolla metodología tanto cualitativa como cuantitativa.	1	X					**1,00**
		Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1			X			**0,50**
		Desarrolla las funciones de los agentes implicados en la evaluación.	1		X				**0,75**
		Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.	1	X					**1,00**
			TOTAL Valoración Diagrama. Área 6						**7,75**

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de SEVILLA. LOTE 8)

ANEXO II	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Socioeducativo Integral)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Regula de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras.	1	X					1,00
		Dispone de un procedimiento que garantice su conocimiento y comprensión por las personas menores infractoras.	1					X	0,00
				TOTAL Valoración Diagrama. Área 7					1,00

8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones públicas.	1	X					1,00
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones privadas.	1			X			0,50
				TOTAL Valoración Diagrama. Área 8					1,50

9	Área	Anexo: Descripción de la Red de Recursos	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Describe los recursos públicos y privados a utilizar de forma pormenorizada.	2		X				1,50
				TOTAL Valoración Diagrama. Área 9					1,50

Es copia auténtica de documento electrónico